

**GOBIERNO DE CHILE
CORPORACIÓN DE ASISTENCIA JUDICIAL
REGIÓN DEL BÍO BÍO**

ORD. : 314-2007.

MAT. : Informa lo que indica.

ADJ. : No Hay.

ANT. : No Hay.

CONCEPCIÓN, 09 de abril de 2007.

**DE: CÉSAR SUÁREZ PÉREZ.
DIRECTOR JURÍDICO
CAJ BÍO BÍO.**

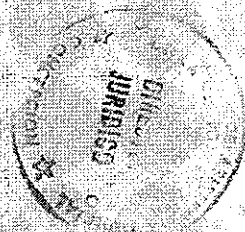
A: SEGÚN DISTRIBUCIÓN.

Junto con saludarles y teniendo en cuenta la relevancia que la práctica profesional ha adquirido para los postulantes, informo a Ud. y solicito se informe a los abogados jefes de su respectiva jurisdicción lo siguiente:

- 1) Que los factores de evaluación de práctica profesional de los postulantes son los siguientes: Conocimiento y Criterio Jurídico; Responsabilidad; Sentido Social y de Colaboración; Iniciativa; Conducta; Honorabilidad; Asistencia y Puntualidad.
- 2) Que las calificaciones para los respectivos factores pueden ser los siguientes: Sobresaliente; Muy Bueno; Bueno; Regular; Malo.
- 3) Que la evaluación debe ser fundada y si hay algún hecho relevante que favorezca o perjudique la calificación de cada factor, debe constar en el respectivo informe.
- 4) Que se deben realizar revisiones periódicas de las carpetas de los postulantes, con el objeto de detectar errores u omisiones en forma oportuna. De dichas

- 5) A los postulantes se le entregarán casos y causas viables, es decir, en las que efectivamente se solucione el problema planteado por el usuario. Se han detectado casos en que el postulante informa que más del 50 % de sus causas terminadas son por abandono. Por lo anterior, se debe evitar entregar a los postulantes carpetas en las que sólo hay que enviar citaciones para luego cancelar el ingreso.
- 6) En caso que el postulante informe causas con sentencia desfavorable y/o abandonadas o canceladas, el abogado jefe en su informe debe indicar caso a caso si son o no de responsabilidad del postulante.
- 7) Que al emitir el informe de calificación de la práctica profesional, se entregará una copia de ella al respectivo postulante, a fin de que éste conozca las calificaciones que se proponen al Director General.

CÉSAR SUÁREZ PÉREZ.
DIRECTOR JURÍDICO.
CAJ BIO BÍO.



Distribución.

- Director General.
- Director Regional IX Región.
- Director Regional X Región.
- Director Regional IX Región.
- Abogado Jefe Provincial Concepción.
- Abogado Jefe Provincial Arauco.
- Abogado Jefe Provincial Ñuble.
- Abogado Jefe Provincial Bio Bío.
- Archivo Dirección Jurídica. ✓